

Tasco, 06 de Junio de 2025

Señores
GERMAN CAMILO MORALES RINCON
Alcalde Municipal.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE TASCO BOYACÁ RECIBIDO
No. _____	FECHA: <u>06-06-2025</u>
	HORA: <u>2:50 pm</u>
	QUIEN ENTREGA: <u>Martina Marguez</u>
	No. FOLIOS: <u>4 folios</u>
	QUIEN RECIBE: <u>German Rincon</u>

Referencia: Derecho de petición para solicitar retiro de vehículo por obstrucción de paso.

Cordial saludo,

Yo, MARTA EUGENIA MARQUEZ CATILLO, con cedula numero 24.149.353 de Tasco, invoco el derecho de petición según el Artículo 23 de la constitución Política de Colombia y regulado por el código de procedimiento administrativo y de los contencioso administrativo ley 1755 de 2015, me permito solicitar lo siguiente:

PETICION:

Solicito de manera respetuosa que se realicen las gestiones necesarias para el retiro inmediato del vehículo tipo volqueta Ford naranja con placas OEV-009 de Nobsa, el cual se encuentra estacionado en la calle séptima (7) del Barrio la Loma, obstruyendo el libre tránsito de peatones, semovientes y vehículos, generando una afectación directa al acceso a donde viven mis padres, adultos mayores. Considerando que esta es una vía con acceso a parte rural.

HECHOS:

1. Hace más de tres (3) meses, se encuentra estacionado el vehículo que se menciona anteriormente perteneciente a la alcaldía municipal, el cual afirman que esta varado y que no se puede mover hasta que se arregle y del cual no han sacado los desechos que habían alcanzado a recolectar.
2. Esta situación ha generado obstrucción del paso
3. He informado verbalmente al Señor Alcalde al Ingeniero Jorge Avendaño, los cuales contestan que la siguiente semana lo retiran, esto ha sido sin éxito y sin ver el retiro del vehículo, ya que la situación persiste hasta el día de hoy.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

ALCALDÍA MUNICIPAL TASCO
NIT. 991.556.131-3
RECIBIDO

FECHA:	<u>06/06/25</u>
HORA:	<u>3:00 pm</u>
QUIEN ENTREGA:	<u>Personia</u>
QUIEN RECIBE:	<u>[Signature]</u>

- ✦ Artículo 23 de la Constitución Política: Derecho de toda persona a presentar peticiones respetuosas.
- ✦ Ley 769 de 2002 (Código nacional de tránsito Terrestre) Prohíbe estacionar vínculos que obstruyan la movilidad o el acceso a propiedades.
- ✦ Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y convivencia ciudadana): Regula comportamientos contrarios a la convivencia, incluyendo obstrucción del espacio público.

PRUEBAS

Adjunto como prueba:

1. Fotografías del vehículo en la ubicación señalada
2. Copia de mi cédula de ciudadanía

SOLICITUD FINAL: solicito que:

1. Primero se verifique la situación reportada
2. Se ordene el retiro inmediato del vehículo infractor conforme a lo establecido en la normatividad vigente, porque está afectando el ingreso.
3. Se informe sobre las acciones adoptadas en atención a este derecho de petición. Agradezco la atención prestada y solicito respuesta dentro de los términos establecidos por la ley.

Atentamente,


MARTHA EUGENIA MARQUEZ CASTILLO
C.C Nro. 24.149.353 de Tasco
Celular: 3102033631
Correo: maeumaca@gmail.com

Con Copia: Personería Municipal.

ANEXOS FOTOGRÁFICOS:

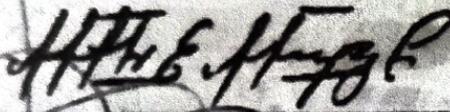


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24149353**

MARQUEZ CASTILLO
APELLIDOS

MARTHA EUGENIA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ENE-1970**

TASCO
(BOYACA)

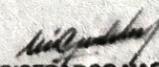
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

24-FEB-1989 TASCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0729800-70088531-F-0024149353-20010529

01264011498 01 074602942